

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI-002-2026

EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las putas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Municipal de Villeta, Cundinamarca, ubicada en la Calle 4 No. 5-61, Tel. 601 8591153, www.villeta-cundinamarca.gov.co / email: alcaldia@villeta-cundinamarca.gov.co

2. Dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma oficial del presente proceso, es decir dentro de los cinco (05) días hábiles. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente – SECOP II en el medio destinado para tal fin.

3. Objeto a contratar:

El Municipio de Villeta, Cundinamarca está interesado en contratar la “ADQUISICION DE BONOS Y/O VALES Y/O TARJETAS CANJEABLES DE DOTACION PARA CALZADO Y VESTIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA DE VILLETA”

3.1. Especificaciones técnicas y cantidades a contratar:

De conformidad con el documento de Estudios Previos.

4. Modalidad de Selección:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la **SUBASTA INVERSA**.

La presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el del artículo 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 en donde se establece la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5. Plazo estimado del contrato:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6. Fecha límite para la presentación de manifestación de interés y ofertas; lugar y forma de presentación de la misma:

El cierre de este proceso de selección está determinado en el cronograma del proceso, a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y la forma de presentación se realizará de conformidad con el establecido en los documentos del proceso.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal:

El presupuesto inicial para el presente proceso de contratación, es hasta la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIETOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$75.576.892,88) M/CTE, INCLUIDO IVA.** Respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.0.002.16.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO – FUENTE:1.2.1.0.00-IGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 44.681.000
2.4.24.01.2402112.1.2.1.2.1.0.00	1.2.1.0.00	MEJORMIENTO MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA – FUENTE:1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 33.319.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD			\$ 78.000.000,00

8. Mención de si la Contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio Vigente para el Estado:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-11 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO APLICA	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO APLICA	NO	SI

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes:

La presente convocatoria es susceptible de limitarse a MIPYME, por lo cual, se establece el término reglamentario para allegar las solicitudes correspondientes conforme el Decreto 1860 de 2021.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En el presente proceso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Capacidad jurídica
- Capacidad técnica
- Capacidad financiera

11. Indicación Si En El Proceso De Contratación Hay Lugar A Precalificación

En virtud de la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

12. Cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	19 de octubre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de estudios y documentos previos	19 de octubre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de octubre 2026	Hasta las 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Limitación MIPYME	Hasta el 26 de octubre de 2026	Hasta las 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	27 de octubre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de octubre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de octubre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 29 de octubre de 2026	Hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	30 de octubre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	30 de octubre de 2026	Hasta las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre y entrega de propuestas completas	04 de noviembre de 2026	Hasta las 09:00 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas	Hasta el 06 de noviembre 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	06 de noviembre 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de Evaluación de las propuestas (Presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas y plazo para subsanar)	Del 06 de noviembre al 11 de noviembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones y objeciones formuladas al informe de evaluación e informe definitivo	12 de noviembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de la subasta inversa y acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto	12 de noviembre de 2026	Desde las 10:00 AM	Mediante el link que se comunicara por aviso.
Suscripción, legalización del contrato y expedición del registro presupuestal	A la fecha de adjudicación y/o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

13. Forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso:

Página Web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto.

Dado en el Municipio de Villeta, Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiseis (2026).

-ORIGINAL FIRMADO-
WILSON PAEZ PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Daniel Felipe Torres Gómez – Abogado Contratación SAG	DFTG	
Revisado por	RC Asesores, Consultores y Abogados SAS – Asesor Contratación SAG	RDCT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno.			